



Bogotá D.C.

Señora:
Mercedes Perez
Calle 12 B No. 7-90
Tel. 3166923903
Bogotá D.C.

ASUNTO: Certificación Bien de Interés Cultural

Predio: CL 12 B 7 90
Radicado IDPC: 20205110014512 del 24 de febrero de 2020

Cordial saludo:

Hemos recibido su comunicación del asunto por medio de la cual requiere la certificación en la cual se exprese si el predio ubicado en la Calle 12 B No. 7-90, Barrio La Catedral, Localidad La Candelaria, se encuentra declarado o no como Bien de Interés Cultural, frente a lo cual esta entidad da respuesta mediante la presente comunicación.

Consultado el Decreto Distrital 678 de 1994 **“por el medio del cual se reglamenta el Acuerdo 6 de 1990 y se asigna el Tratamiento Especial de Conservación Histórica al Centro Histórico y a su sector sur del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”** se pudo establecer que el predio ubicado en la Calle 12 B No. 7-90 Código catastral 0031101105, se encuentra declarado individualmente como Bien de Interés Cultural en la categoría B (Conservación Arquitectónica) *“Son aquellos que por sus valores arquitectónicos, históricos, artísticos o de contexto, los cuales deben tener un manejo especial de conservación y protección”*. De igual forma el inmueble objeto de consulta, se localiza en un Sector de Interés Cultural-SIC Sector Antiguo (Centro histórico)¹. Por lo tanto, para cualquier intervención requiere adelantar trámite de aprobación ante este Instituto.

Atentamente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Ana Milena Vallejo

ANA MILENA VALLEJO MEJÍA

Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio (e)

Proyectó: Arq. Rodolfo Antonio Parra Rodríguez – Contratista – Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio.

Revisó: Arq. Paula Andrea Ayala Barón – Contratista – Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio.

Aprobó: Arq. Ricardo Escobar Álvarez – Profesional Especializado

¹ Centro Histórico Este sector se redelimita para adoptar el perímetro del área afectada como Centro Histórico de Bogotá aprobado por el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, siguiendo la delimitación del Área Afectada planteada por el PEMP del Centro Histórico.



INSTITUTO DISTRITAL DE
PATRIMONIO CULTURAL



Radicado: **20203060013771**

Fecha: 30-03-2020

Pág. 2 de 2

